

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Leve.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

## RESUELVO

Imponer una sanción de 300,50 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 23 de septiembre de 2003. El Director Territorial de Badajoz, Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Medio Ambiente, relativa al procedimiento de declaración del río Matachel como Corredor Ecológico y de Biodiversidad.*

Por medio de la presente se comunica al público en general que se encuentra en curso el procedimiento como Espacio Natural Protegido el río Matachel y arroyo Botos, a su paso por los términos municipales de Azuaga, Maquilla, Valencia de las Torres,

Llera, Puebla del Prior y Hornachos con la categoría de Corredor Ecológico y de Biodiversidad. La declaración se inició a instancia del Ayuntamiento de Azuaga, mediante petición al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 20 de mayo de 2002.

El río Matachel nace en la comarca de la Campiña Sur y atravesándola conecta las estribaciones de Sierra Morena, en la actualidad declaradas “Reserva de la Biosfera: Dehesas de Sierra Morena”, con las sierras centrales de la provincia de Badajoz: Zona de Especial Conservación (Z.E.C.) de Sierra Grande de Hornachos y Zona de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.) del Embalse de Alange y Sierras Centrales.

La delimitación geográfica propuesta del “Corredor Ecológico y de Biodiversidad”, se corresponde en su totalidad con la propuesta de LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) en base a la Directiva 92/43/CEE del Consejo, Relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, además se integra otro tramo del curso medio del río Matachel e incluye gran parte de un afluente suyo: el Arroyo Botos.

Entre los hábitats presentes, destacar las galerías ribereñas termomediterráneas (tamujares y adelfares), hábitat prioritario según la Directiva. Como especies presentes en la zona y que figuran en el Anexo II de dicha Directiva se pueden citar: *Lutra lutra*, *Mauremys leprosa*, *Emys orbicularis*, *Anaocypris hispanica*, *Barbus comiza*, *Chondrostoma polylepis*, *Rutilus lemmingii* y *Rutilus alburnoides*. Entre estos taxones destaca la presencia de una especie piscícola catalogada en peligro de extinción *Anaocypris hispanica*. Dada su estructura lineal y continua permite el paso de fauna y la migración de especies silvestres, constituyendo un corredor natural para diversas especies entre las estribaciones de Sierra Morena de Andalucía y las Sierras Centrales de la provincia de Badajoz.

También en la zona se encuentra presente el águila imperial (*Aquila adalberti*), siendo relevante para la especie como área de dispersión de sus individuos juveniles, destacando por su importancia para la especie el área de Azuaga (entre las provincias de Badajoz, Sevilla, Córdoba). Esta especie está catalogada en la categoría de “En peligro de extinción” según el Decreto 37/2001 (Catálogo Regional de Especies Amenazadas).

El espacio propuesto para declararse como protegido se sitúa en la Comarca de la Campiña Sur y Sierra Grande de Hornachos, comprendería desde su nacimiento hasta desembocar en el Embalse de Alange, con un recorrido lineal de unos 48 Km. Incluye una banda de 10 m a ambos lados de la orilla. A lo largo de este trayecto existe un afluente que se incluye en el área a proteger:

Arroyo Botos: desde su desembocadura en el río Matachel (29 S X=0745832; Y=4280050), hasta el puente existente en el Camino de Palomas sobre este arroyo (29 S X=0745134; Y=4275603).

Los aprovechamientos tradicionales del río se compatibilizarán con su uso sociorrecreativo, proporcionando formas de ocio y disfrute del Espacio Natural de manera compatible con su conservación. Un modelo de Desarrollo Sostenible debe contemplar el fomento del empleo en la Comarca de la Campiña Sur y Sierra Grande de Hornachos, que puede desarrollarse con la promoción turística desde el punto de vista de los valores ambientales.

El Corredor Ecológico y de Biodiversidad afectaría a los terrenos incluidos en la zona de ribera de los términos municipales de Azuaga, Maquilla, Valencia de las Torres, Llera, Puebla del Prior y Hornachos.

En aplicación del artículo 33 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura y dentro del procedimiento de declaración, se concede un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual los afectados y entidades interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas a la declaración de este espacio protegido.

Las alegaciones y sugerencias se presentarán, dentro del plazo anteriormente citado, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 4 de noviembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “11 vehículos turismo”. Expte.: 0313032CA111.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0313032CA111.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

- b) Descripción del objeto: 11 Vehículos turismo.

- c) Lote: No hay lotes.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 182 apartado g) del T.R.L.C.A.P.
- c) Forma: Negociado sin publicidad.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 103.070,22 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: Peugeot España, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 103.070,22 euros, IVA incluido.

Mérida, a 13 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Mejora de hábitat en el río Viejas (Comarca de los Ibores)”. Expte.: 0333011FO045.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0333011FO045.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de hábitat en el río Viejas (Comarca de los Ibores).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 1 de agosto de 2003.